



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas



DECRETO EXENTO: N° 001479

Litueche, 13 NOV 2023

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Las actividades contempladas en la realización de la Fiesta del Cordero 2023
- La instalación de ramada donde se habilitarán los stand de cocinerías, postres, jugos, bar y comedores.
- El memorándum interno de la Administradora Municipal que solicita la adquisición de colaciones para el personal que va a cortar, cargar y trasladar varas y fajina para la construcción de la ramada..
- La cotización del proveedor Eliana Moreno Orellana, Rut [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria emitido por el DAF
- Que, el monto de la compra no supera las 100 UTM, resulta desproporcionado desde el punto de vista de utilización de recurso humano y financiero realizar un proceso de licitación para efectuar la adquisición, teniendo presente además la recarga de trabajo de los funcionarios, es complejo destinar horas evaluación de ofertas teniendo presente el monto.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra j) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de un total 54 colaciones (para 3 días) para el personal que va a cortar, cargar y trasladar varas y fajina para la construcción de la ramada donde se habilitarán los stands de cocinerías, postres, jugos, bar y comedores.

2.- GIRESE Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Eliana Moreno Orellana, Rut [REDACTED] por el valor de \$ 417.690.- (cuatrocientos diecisiete mil seiscientos noventa pesos) con impuesto incluido.

3.- IMPUTESE el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.




LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/LUS/RPV/ABP/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.



Por orden del Sr. Alcalde


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

